



DECRETO ALCALDICIO N° 201 /
AUTORIZA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE SE
INDICA.

REQUINOA, 26 de enero del 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 115 de fecha 23.01.2015 De Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación vía trato Directo a través del Portal Mercado Público, de Don Francisco Barrera Casanova, debido a urgencia sanitaria, falla motobomba sumergible planta de tratamiento Los Lirios y el Abra, por un monto total de \$530.740 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba presupuesto municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de Don Francisco Barrera Casanova, C.I N° [REDACTED] domiciliado en Av. Millán 855, Rancagua, debido a urgencia sanitaria, falla motobomba sumergible planta de tratamiento Los Lirios y el Abra, por un monto total de \$530.740 iva incluido.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.06.005.001.001, "Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos", Programa Gestión Ambiental, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV / GVB / IEG / mzp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Mercado público (1)
Siaper (1)
Archivo (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE